

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE AGROLAYA S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2.016

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la Resolución # 92-1-4-3-0013 septiembre 25 de 1.992, sobre la presentación de Informes Anuales. El Comisario, presenta a los señores socios el Informe Anual, sobre la marcha de la compañía en el ejercicio económico del 2.016.

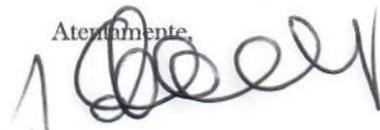
- 1.- Los administradores de la compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos que gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas.
- 2.- Los administradores y funcionarios de la empresa colaboraron firmemente en el cumplimiento de sus funciones.
- 3.- La correspondencia, Libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se manejan de conformidad con las disposiciones legales.

La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son aceptables, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía.

- 4.- He revisado mensualmente el Balance de Comprobación y con frecuencia trimestral verifico los saldos de Caja y Bancos, tal como lo disponen los Art. # 231 y 279 de la Ley de Compañías.
- 5.- Los procedimientos de Control Interno establecidos por la compañía permiten registrar transacciones conforme los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 6.- En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros están acorde a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera de AGROLAYA S.A., al cierre del 31 de diciembre 2.016 y el resultado de operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Aprovecho la oportunidad para agradecer al Señor Gerente de la Compañía, Ejecutivos y Empleados, por su colaboración y a ustedes por la confianza depositada.

Aterfirmemente,



CPA José Romero G.
Comisario